



*** ACTA Nº 14 ***

SESIÓN ORDINARIA

MARTES 24 DE JUNIO DE 2025

<u>ALCALDE-PRESIDENTE:</u> CARLOS ANAUT ABADÍA <u>CONCEJALES:</u> PEDRO PILART MARTÍN KARIN HÜBNER AITOR PÉREZ BUENO SERGIO UREÑA ANAUT <u>SECRETARIA:</u> Mª JESÚS SANZ PUEYO	En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Isaba, siendo las 10:00 horas del martes 24 de Junio de 2025, se reúnen los Concejales que se citan al margen como presentes, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Isaba/Izaba, de conformidad con lo establecido en la Ley Foral 6/1990 de 2 de Julio, de la Administración Local de Navarra. El acto se celebra con la presencia del Alcalde-Presidente, Carlos Anaut Abadía, y con la asistencia de la Secretaria Mª Jesús Sanz Pueyo.
--	---

No asisten los concejales: JAVIER TAPIA ELDUAYEN e IGNACIO GARCÉS UTRILLA por motivos laborales.

Por indicación del Alcalde-Presidente se inicia la sesión dando paso al análisis de los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) LECTURA Y APROBACIÓN, **LECTURA Y APROBACIÓN**, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE SESIÓN ORDINARIA DE 26 DE MARZO DE 2025 Y SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 10 DE JUNIO DE 2025.
- 2) APROBACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES PARA RENOVACIÓN DEL COTO LOCAL DE CAZA DE ISABA.
- 3) APROBACIÓN INICIAL PEAU – PARCELA 32 – POLIG.1 – HNOS. GARMENDIA ESTORNÉS.
- 4) APROBACIÓN PROYECTO IKERTALDE PARA REGULACIÓN PISOS TURISTICOS DE ISABA.
- 5) ESTUDIO SOBRE ACONDICIONAMIENTO APARCAMIENTOS EZKIAGA Y FRONTÓN.



- 6) ADHESIÓN ESCRITO.-SOLIDARIDAD CON PALESTINA.
- 7) PETICION DE FARMACEUTICOS DE ISABA.
- 8) ESTUDIO SITUACION DEL TRABAJO EN OFICINAS MUNICIPALES.
- 9) **RESOLUCIONES** DE ALCALDIA.
- 10) AVISOS Y COMUNICADOS:

-Resolución Servicio Navarro de Empleo concediendo ayudas.-nº 2438E/2025, de 11 de junio, de la directora gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare,
-Resolución Servicio Navarro de Empleo concediendo ayudas.- nº 2486E/2025, de 16 de junio, de la directora gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare.

- 11) RUEGOS Y PREGUNTAS.

1º).-LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE SESIÓN ORDINARIA DE 26 DE MARZO DE 2025, Y SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 10 DE JUNIO DE 2025.
--

El Alcalde da lectura al acta nº 12 de Sesión Ordinaria de 26 de marzo de 2025 y acta nº 13 de Sesión Extraordinaria de 10 de junio de 2025, y una vez finalizada, la Corporación Municipal, acuerda por unanimidad, (5 votos), APROBAR el Acta de la sesión citada.

1. APROBAR las actas de las sesiones anteriores: Acta nº 12 celebrada con carácter de ordinaria, el 26 de marzo de 2025, y Acta nº 13, celebrada con carácter de extraordinaria, el 10 de junio de 2025.
2. PROCEDER, conforme artículo 323 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción de las actas aprobadas en el Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Isaba, formalizándolas en la manera que se indica en dicho precepto.
3. REMITIR, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las actas aprobadas a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

2º).-APROBACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES PARA RENOVACIÓN DEL COTO LOCAL DE CAZA DE ISABA

El Alcalde presenta para su examen y aprobación el Pliego de condiciones para la adjudicación directa a la asociación de cazadores de Isaba del aprovechamiento cinegético del Coto Local de Caza de Isaba – nº NA-10.493.

Seguidamente la Secretaria, da lectura al Pliego de Condiciones e indica que es necesario establecer el CANON de arrendamiento por alquiler del Coto de

Caza, que se actualizará anualmente tomando como referencia el IPC del mes anterior a su vencimiento.

Vista la publicación en B.O.N. nº 54 de fecha 18 de marzo de 2025, del Proyecto de constitución de coto de caza local.

Vista la RESOLUCIÓN 430E/2025, de 25 de mayo, de la Directora General de Medio Ambiente, por la que se autoriza la constitución del coto de caza local NA-10.493 de Isaba. (Expte. nº 0003-0102-2025-000175).

Visto que la superficie del Coto de Caza Local de Isaba, comprende el siguiente territorio en hectáreas (ha):

Término	Superficie (ha)	Superficie excluida (ha)
Municipio de Isaba/Izaba	14741,15	
Reserva Integral Ukerdi (RI-2)		313,62
Reserva Integral Aztaparreta (RI-3)		175,44
SUPERFICIE PERIMETRAL DEL COTO	14252,09	
Casco urbano		19,68
SUPERFICIE TOTAL DEL COTO	14232,41	

Examinadas detenidamente, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad (5 votos):

1. APROBAR el Pliego de Condiciones del Coto de Caza Local NA-10.493 de Isaba, estableciéndose un canon anual de 6.000 € más IVA (en la actualidad, del 21%), que se incrementará anualmente, de acuerdo al IPC correspondiente.
2. APROBAR la adjudicación DIRECTA a la Asociación Local de Cazadores de Isaba (CIF: G31332653), del Coto de Caza Local NA-10.493, hasta finalización de la temporada de caza 2034-2035.
3. NOTIFICAR a la Asociación de Cazadores y al Servicio de Gestión Cinegética el texto con el Pliego definitivo.

3º).-APROBACIÓN INICIAL PEAU – PARCELA 32 – POLIG.1 – HNOS. GARMENDIA ESTORNÉS

El Alcalde presenta para su examen y aprobación inicial del Plan Especial de Actuación Urbana (PEAU) – en Parcela 32- Polígono 1 de Isaba, incluida en la AA-18 del planeamiento de Isaba.



Visto el documento elaborado por el abogado D. Jesús M^a Ramírez y por el arquitecto D. Alberto Esparza Resano –“Deurban-abogados-“, de fecha 22 de abril de 2025, sobre tramitación del *“Plan Especial de Actuación Urbana.- AA.18 , área de actuación asistemática, parcela catastral 32 del polígono 1 (barrikata nº 5) Isaba/Izaba”*, que propone modificaciones urbanísticas para permitir la construcción de un edificio en forma de “L” con un máximo de 14 viviendas, incluyendo dos viviendas de protección oficial (VPO), que ha sido informado por la Asesoría Urbanística Municipal, y cuyo objeto lo constituye la modificación de las determinaciones del Plan Municipal vigente para la AA-18 en cuanto a número de viviendas, tipología y alineaciones. Promotor: Hnos. Garmendia Estornés.

Visto que la propuesta mantiene la clasificación del terreno como suelo urbano consolidado y el uso detallado de la parcela como comercial y no se afecta a ningún sistema general, por lo que, se debe enmarcar las modificaciones pretendidas, dentro de las determinaciones pormenorizadas del artículo 49.3 TRLFOTU 35/2002; en concreto: *“d) El régimen normativo de usos pormenorizados e intervenciones admisibles y prohibidas, así como las condiciones que deben cumplir para ser autorizadas.”*

Con el informe emitido por la asesoría urbanística municipal de fecha 17 de junio de 2025, que concluía que el documento tramitado se consideraba admisible, se podía aprobar inicialmente, con una serie de requerimientos que se deberán de presentar para su aprobación definitiva.

Visto que la modificación planteada resulta razonable debido a la situación real, que actualmente es un espacio residual, sin ningún tipo de utilidad de uso público y que no hay necesidad de un paso a través de dicha parcela.

Tras su estudio, la Corporación Municipal, propone la aprobación inicial del PEAU de la Parcela 32-Polig. 1, supeditada a incrementar el número de viviendas de protección oficial (VPO) resultantes, de 2 a 3, así pues, la construcción del edificio, tendrá un máximo de 14 viviendas, e incluirá TRES viviendas tipo VPO, en lugar de DOS.

Visto que la modificación de determinaciones urbanísticas de cualquier tipo relativas al Suelo Urbano se tramitará mediante un Plan Especial de Actuación Urbana señalada en el artículo 77.6 del TRLFOTU 35/2002.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 72 del TRLFOTU 35/2002 (DFL 1/2017), se acuerda por UNANIMIDAD de los miembros presentes de la Corporación, lo que representa mayoría absoluta legalmente exigida:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Plan Especial de Actuación Urbana de la Parcela 32-Polígono 1 de Isaba, promovido por los Hnos. Garmendia Estornés, cuya aprobación definitiva quedará condicionada a la incorporación o modificación de los requerimientos recogidos en las conclusiones del Informe emitido por la asesoría urbanística municipal de fecha 17 de junio de 2025.

SEGUNDO.-Incrementar a TRES el número de viviendas resultantes tipo VPO, que deberá incluirse en el documento definitivo, previamente a la aprobación definitiva del PEAU de la Parcela 32 – Polígono 1 de Isaba.



TERCERO.- Someter el Plan Especial de Actuación Urbana a un período de información pública por un plazo de un mes desde la publicación del anuncio de la aprobación inicial en el Boletín Oficial de Navarra y en los diarios editados en la Comunidad Foral de Navarra, para que las personas interesadas puedan formular cuantas observaciones o alegaciones estimen oportunas.

CUARTO.- Tramitar el expediente conforme a lo establecido en el artículo 72 de Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

QUINTO.- Requerir a los promotores, la modificación del documento, incorporando las correcciones pertinentes, para su entrega antes que se produzca la aprobación definitiva.

SEXTO.-Dar traslado del presente acuerdo a los promotores a los efectos oportunos.

4º).-APROBACIÓN PROYECTO IKERTALDE PARA REGULACIÓN DE PISOS TURISTICOS DE ISABA.

El Alcalde expone que la Corporación municipal, está interesada en la elaboración de un *DIAGNÓSTICO PARA LA ELABORACIÓN DE UNA NORMATIVA SOBRE VIVIENDAS PARA USO TURÍSTICO: VIVIENDAS TURISTICAS E INDICADORES DE TURISMO EN ISABA* para la elaboración de una normativa sobre viviendas para uso turístico: viviendas turísticas e indicadores de turismo en Isaba.

Indica que se ha elaborado una propuesta por IKERTALDE Grupo Consultor S.A., con una notable experiencia y saber hacer de más de 30 años en la realización de proyectos y estudios sobre la vivienda, así como la asistencia técnica al diseño e instrumentación de políticas de planificación urbanística y de políticas de vivienda.

La Secretaria expone que se ha presentado solicitud de ayudas para la redacción del documento de diagnóstico, por el Grupo Ikertalde, en la convocatoria de "*Subvención a entidades locales del Pirineo para financiar acciones vinculadas al Plan del Pirineo 2025*".-RESOLUCIÓN 202E/2025, de 23 de junio, del Director General de Administración Local y Despoblación.

Visto que el objetivo del proyecto se centra en crear una visión compartida en el marco del **Grupo de Pilotaje**, para realizar un Diagnóstico compartido sobre la vivienda en Isaba.

Visto que el objetivo final sería generar una base sólida para la determinación de índices efectivos de saturación turística, útiles para la toma de decisiones normativas.

Analizado el asunto y sometido a votación, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad (5 votos):



1. APROBAR el encargo del documento del documento de DIAGNÓSTICO a Ikertalde Grupo Consultor S.A., para la elaboración de una normativa sobre viviendas para uso turístico: viviendas turísticas e indicadores de turismo en Isaba.-coste: 9.500 € más 21 % de IVA, lo que hace un total de: **11.495,00 € (ONCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS)**.
2. FACULTAR al Alcalde o persona en quien delegue, a la firma del contrato.
3. NOTIFICAR el presente acuerdo a la empresa adjudicataria.

5º).-ESTUDIO SOBRE ACONDICIONAMIENTO APARCAMIENTOS EZKIAGA Y FRONTÓN.

El Alcalde expone, la necesidad de realizar el acondicionamiento -por deterioro- de los aparcamientos en zona de Ezkiaga y alrededores del Frontón municipal. También pone de relieve, la demanda creciente de zonas de aparcamiento en Isaba, por lo que se está barajando, la creación de una nueva zona de aparcamiento alternativa.

Analizado el asunto y sometido a votación, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad (5 votos):

1. SOLICITAR una valoración económica para el acondicionamiento de los aparcamientos en Ezkiaga y alrededores del Frontón municipal, debido a su deterioro.
2. POSTPONER la toma de decisión sobre el resto.

6º).-ADHESIÓN ESCRITO.-SOLIDARIDAD CON PALESTINA.

El Alcalde expone que se ha recibido el documento de moción de Yala Nafarroa con Palestina (2ª fase de mociones 2025).

Visto que se trata de una iniciativa que expresa su solidaridad con el pueblo palestino y apoya el reconocimiento de sus derechos inalienables.

Analizado el asunto y sometido a votación, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad (5 votos):

1. ADHESIÓN a la moción de Yala Nafarroa en solidaridad con Palestina.
2. FACULTAR al Sr. Alcalde o persona en quien delegue, a la firma del mismo.

7º).-PETICION DE FARMACEUTICOS DE ISABA.

El Alcalde expone que con fecha 13 de Junio de 2025, (Rº Entrada nº 172), se ha recibido un escrito de los actuales titulares de la Farmacia de Isaba, solicitando una extensión del período de carencia establecido en la estipulación quinta del

contrato, a fin de poder optar a las ayudas del Gobierno de Navarra, destinadas a farmacias rurales.

Visto que para poder optar a la convocatoria de ayudas destinadas a farmacias rurales, se exige *“Que la oficina de farmacia haya prestado sus servicios durante los doce meses del año natural anterior, excepción hecha del periodo de vacaciones”*.

Visto que el 1 de Julio de 2025, finaliza el período de carencia concedido (estipulación 5ª del contrato de arrendamiento de Local de farmacia), pero el año natural de prestación de servicios como oficina de Farmacia finaliza el 31/12/2025, y a la vista del plazo mínimo necesario (1 año natural), para poder optar a las ayudas.

Analizado el asunto y sometido a votación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 267 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, la Corporación Municipal **ACUERDA** por unanimidad (5 votos):

1. CONCEDER una prórroga hasta el 31 de diciembre de 2025, fecha en la que se cumple el requisito necesario del año natural de prestación de servicios de la oficina de Farmacia de Isaba.
2. FACULTAR al Sr. Alcalde-Presidente, o persona en quien delegue, para la firma del documento correspondiente.
3. NOTIFICAR el presente acuerdo a los interesados.

8º).-ESTUDIO SITUACION DEL TRABAJO EN OFICINAS MUNICIPALES.

El Alcalde expone que debido al incremento de trabajo en las oficinas municipales, se está valorando recibir el apoyo puntual de la empresa Niebla Informática S.L., empresa que actualmente presta el mantenimiento informático y de programación a este Ayuntamiento, siendo una colaboración por tareas de refuerzo.

Analizado el asunto y sometido a votación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 267 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, la Corporación Municipal **ACUERDA** por unanimidad (5 votos):

1. APROBAR el refuerzo puntual a la empresa NIEBLA INFORMÁTICA S.L. (CIF B31141823) con domicilio en Agrupación Olaz chalets 9 y 10 CP 31620-Olaz (Navarra), para labores administrativas en las oficinas municipales.
2. NOTIFICAR a la empresa adjudicataria.

El Alcalde, fuera de convocatoria y previa declaración de urgencia motivada, según establece el art. 82.3 de Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y contando con la ratificación del Pleno para su inclusión como puntos del orden del día, introduce los siguientes asuntos:

APROBACIÓN DE LA REDACCIÓN DE UN PLAN ESPECIAL DE REGULACIÓN Y ORDENACIÓN DEL USO DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS TURÍSTICAS



El Alcalde expone la necesidad de la aprobación de un PLAN ESPECIAL DE REGULACIÓN Y ORDENACIÓN DEL USO DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS TURÍSTICAS de Isaba.

Visto que el objetivo perseguido es poder desarrollar, tramitar y aprobar un Instrumento de Ordenación Urbanística que permita regular el uso de alojamiento turístico relativo a las tipologías de Apartamentos y Vivienda Turísticas, para garantizar un desarrollo sostenible de las mismas.

Vista la propuesta presentada por D. Felipe Saragueta de “Saragueta Aholkularitza S.L.” para la redacción del *PLAN ESPECIAL DE REGULACIÓN Y ORDENACIÓN DEL USO DE ALOJAMIENTO DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS TURÍSTICAS DE ISABA*.

Visto que el procedimiento de adjudicación del contrato de servicios para la redacción del “*PLAN ESPECIAL DE REGULACIÓN Y ORDENACIÓN DEL USO DE ALOJAMIENTO DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS TURÍSTICAS DE ISABA*”, se enmarca dentro del artículo 81.-Régimen especial para contratos de menor cuantía, de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos, de 13 de abril, y que existe la previa reserva de crédito presupuestario (art. 81.2 L.F. 2/2018 de Contratos Públicos), se presenta para su estudio y debate.

Analizado el asunto y sometido a votación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 267 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, la Corporación Municipal **ACUERDA** por unanimidad (5 votos):

1. APROBAR la adjudicación del encargo de la redacción del *PLAN ESPECIAL DE REGULACIÓN Y ORDENACIÓN DEL USO DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS TURÍSTICAS*, a Zaragueta Aholkularitza S.L., en la persona de D. Felipe Saragueta, cuyo coste estimado asciende a la cantidad de: 14.000,00 € más 21 % de IVA, lo que hace un total de: 16.940,00 €.
2. NOTIFICAR el presente acuerdo a la empresa adjudicataria.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO TEJIENDO LA DESPENSA.-

El Alcalde expone que se ha elaborado por parte de la Asociación Cederna-Garalur, un Proyecto que nace en 2020 como una propuesta para promover, en los municipios de la Merindad de Sangüesa, un sistema alimentario local, respetuoso con el medio ambiente y con las personas. Un sistema en el que, los alimentos producidos y elaborados en un territorio estén accesibles y se consumen en el mismo territorio.

La Secretaria indica que CEDERNA-GARALUR planteó la necesidad/posibilidad de dar continuidad a esta iniciativa, con el apoyo económico de las entidades locales en colaboración con los Ayuntamientos de la comarca pirenaica, para lo que, ha elaborado un Convenio denominado “*Tejiendo la Despensa/Jakiak Ehuntzen*”, cuyos principales objetivos son los siguientes:

- Estructurar redes de distribución locales para los productos agroalimentarios,
- Generar un sistema alimentario que refuerce la cadena alimentaria local en clave de sostenibilidad,
- Elaborar un sistema de cogobernanza alimentaria territorializada en torno al sector agroalimentario.

Analizado el asunto, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad (5 votos) que representa la mayoría absoluta del número de miembros del Ayuntamiento, ACUERDA:

PRIMERO.-APROBAR la adhesión y firma del Convenio “Tejiendo la Despensa” con Cederna-Garalur.

SEGUNDO.-FACULTAR al Sr. Alcalde, para la firma del documento.

TERCERO.-Dar traslado del presente Acuerdo a CEDERNA-GARALUR.

9º).-RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

El Alcalde-Presidente informa al Pleno que desde el 26 de marzo de 2025 hasta el 20 de junio de 2025, se han realizado 41 Resoluciones de Alcaldía y 4 bandos municipales:

RESOLUCIONES DE ALCALDIA - SESIÓN ORDINARIA PROXIMA 2025-			
46	25/03/2025	Cristina Ederra Anaut	Liq. Provisional ICIO
47	26/03/2025	Iñaki Ureña Anaut	Concesión Licencia Obras
48	26/03/2025	M.Jesús López Coscojuela	Concesión Licencia Obras
49	26/03/2025	Ana Mª Aramburu Murgizu	Concesión Licencia Obras
50	28/03/2025	Cristina Ederra Anaut	Concesión Licencia Obras
51	28/03/2025	Pilar Layana Barace	Concesión Licencia Obras
52	04/04/2025	Luis Ureña Marco	Licencia División Prop.Horizontal
53	04/04/2025	Pilar Layana Barace	Regularización ICIO
54	15/04/2025	Bryan Duque Arroyave	Ampliación horaria Semana Santa
55	15/04/2025	Bryan Duque Arroyave	Ampliación horaria general de fin de semana
56	22/04/2025	Simon Hall y Raquel Marco	Traslado de Informe
57	22/04/2025	Fernando Pilart Medina	Liq. Provisional ICIO
58	25/04/2025	Riqueza Territorial de Navarra.-Gob.Navarra	Inicio Procedimiento art.31
59	30/04/2025	Fco.Javier Eseverri Braco	Liq. Provisional ICIO
60	30/04/2025	Fernando Pilart Medina	Concesión Licencia Obras
61	30/04/2025	Pedro Mª Anaut Etulain	Autorización corral gallinas/conejos
BANDO	5/05/2025	Ayuntamiento	BANDO MUNICIPAL
BANDO	5/05/2025	Ayuntamiento	BANDO MUNICIPAL
63	7/05/2025	Izaskun Ripodas	Liq. Provisional ICIO
62	7/05/2025	Simon Hall y Raquel Marco	Traslado de Informe
64	7/05/2025	Angel M. Galán Treviño	Traslado de Informe
65	7/05/2025	J.L.Pérez Ederra	Requerimiento pago último



66	7/05/2025	Ana Mª Zalguizuri Garcés	Liq.Provisional ICIO
67	9/05/2025	Álvaro Gómez Nieto	Liq.Provisional ICIO
68	9/05/2025	Joseba Baines Pilart	Liq.Provisional ICIO
69	13/05/2025	Álvaro Gómez Nieto	Concesión Licencia Obras
70	16/05/2025	Ana Mª Zalguizuri Garcés	Concesión Licencia Obras
71	16/05/2025	Ignacio Barandalla Hernando	Liq.Provisional ICIO
72	21/05/2025	Fco.Javier Eseverri Braco	Concesión Licencia Obras
73	23/05/2025	Eseverri Braco/Barace Tapia	Liq.Plusvalía
74	23/05/2025	Anaut Ros M.A./Urefia Anaut I.S.	Lip.Plusvalía
75	23/05/2025	Marina Collado	Autorización corral gallinas
76	28/05/2025	Alba Izaskun Ripodas	Autorización corral gallinas
77	28/05/2025	Joseba Baines Pilart	Concesión Licencia Obras
78	28/05/2025	Ignacio Barandalla Hernando	Concesión Licencia Obras
79	06/06/2025	Bryan Duque Arroyave	Ampliación horarios Dia de Idoia
80	13/06/2025	Juana Mª Pérez Ederra	Traslado de Informe
BANDO	11/06/2025	Ayuntamiento	BANDO MUNICIPAL
BANDO	11/06/2025	Ayuntamiento	BANDO MUNICIPAL
81	16/06/2025	Julen Garjón – El Ferial	Traslado de Informe
82	18/06/2025	Simon Hall y Raquel Marco	Traslado de Informe
83	18/06/2025	Hnos Garmedia – PEAU parcela 32	Traslado de Informe
84	18/06/2025	Julen Garjón – El Ferial (NICDO)	Licencia de Obras – Tejado El Ferial
85	18/06/2025	Montserrat Baines y otra (MARRUZURI)	Liq.Tasa Terraza

Una vez leídas las 41 Resoluciones de Alcaldía y 4 Bandos Municipales, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad (5 votos) RATIFICAR su contenido.

10º).-AVISOS Y COMUNICADOS

-.Resolución Servicio Navarro de Empleo concediendo ayudas.-nº 2438E/2025, de 11 de junio, de la directora gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, concesión: 4.260,00 €

-.Resolución Servicio Navarro de Empleo concediendo ayudas.- nº 2486E/2025, de 16 de junio, de la directora gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, concesión: 4.200,00 €.

11º).-RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay ruegos y preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:00 horas, del martes 24 de Junio de 2025, el Alcalde-Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente Acta, firmada por los miembros de la Corporación, conmigo la Secretaria que certifico.

IZABAKO
AIZA
BULGUA



AYUNTAMIENTO
DE
ISABA

Barrio Izarjentea, 1
31417 ISABA - IZABA (Na)
N.º en el Registro de
Entidades Locales 01311287
Tfn. 948 89 30 05 – Fax 948 89 31 51
C.I.F. P31/12700 D

EL ALCALDE

SECRETARIA-INTERVENTORA.

Carlos Anaut Abadía

Mª Jesús Sanz Pueyo.

CONCEJALES:	
AITOR PÉREZ BUENO	KARIN HÜBNER
IGNACIO GARCÉS UTRILLA	SERGIO UREÑA ANAUT